

CERTIFICADO

Expediente JGL/2020/33

Órgano colegiado: Junta de Gobierno Local

**JOSÉ MANUEL PARRADO FLORIDO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el día 23 de octubre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

“6º CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS URBANOS/CONTRATACIÓN/ EXPTE. 12184/2020. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL, Y RETIRADA DEL ACTUALMENTE EXISTENTE, DEL CAMPO DE FÚTBOL SITUADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MALASMAÑANAS: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar el expediente de contratación de suministro e instalación de césped artificial, y retirada del actualmente existente, del campo de fútbol situado en el Complejo Deportivo Malasmañanas, y **resultando:**

El Complejo Deportivo Malasmañanas, ubicado en la calle Ortega y Gasset de nuestra ciudad, alberga entre sus instalaciones un campo de fútbol de unos 5.700,00 m², dotado de un pavimento de césped artificial. Dicho campo de fútbol fue ejecutado en el año 2009.

Actualmente el pavimento existente de césped presenta un estado de elevado deterioro, con aperturas en las uniones de los diferentes paños que conforman el pavimento, ocasionado por falta de adherencia del adhesivo de fijación entre los mismos, elevado desgaste de la fibra que conforman el césped, principalmente en las zonas tránsito del terreno de juego, centro del campo y porterías y finalmente desniveles provocados por los pliegues del “tufting” al despegarse las uniones del mismo.

Por tanto, tras realizar un análisis en profundidad del estado del césped por parte de los técnicos de la Delegación de Deportes y de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, estima la necesidad de la realización de las actuaciones necesarias para la sustitución del pavimento deportivo de césped artificial por otro de características análogas.

Con fecha 28 de marzo de 2020 se inician los tramites para la contratación de la instalación de un nuevo césped (expte. 6788/2018) y el 6 de mayo de 2020 se publica en anuncio de licitación del contrato “suministro e instalación de césped artificial y retirada del actualmente existente del campo de fútbol situado en el complejo deportivo Malasmañanas”.

Con fecha 21 de mayo de 2020 se interpone recurso especial de contratación (exp. 6678/2020) sobre el pliego de prescripciones técnicas (proyecto), motivado en que dicho documento restringía la competencia entre los distintos potenciales productos que pudieran ser instalados cumpliendo las necesidades técnicas y de uso.

Con fecha 26 de junio de 2020, a la vista de la documentación aportada en el recurso, los informes y comprobaciones realizadas, la Junta de Gobierno Local acuerda el desistimiento del procedimiento de contratación.



Por todo lo anterior se promueve de nuevo el presente procedimiento para la contratación del suministro e instalación del césped artificial del campo de fútbol ubicado en el Complejo Deportivo Malasmañanas. A tal efecto se ha incoado el expediente de contratación nº 12184/2020, ref. C-2020/045, para adjudicar por tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, el contrato de suministro e instalación de césped artificial, y retirada del actualmente existente, del campo de fútbol situado en el Complejo Deportivo Malasmañanas.

Los datos fundamentales del expediente incoado son los siguientes:

- Delegación/Servicio Municipal proponente: Gerencia Municipal de Servicios Urbanos
- Tramitación: Ordinaria
- Regulación: No armonizada
- Procedimiento: Abierto. Criterios de adjudicación: Varios, de evaluación automática
- Redactor memoria justificativa: Leonardo Chaves Marín, Arquitecto Técnico de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos.
- Redactor pliego prescripciones técnicas: Leonardo Chaves Marín, Arquitecto Técnico de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos.
- Valor estimado del contrato: 182.745,37 €
- Presupuesto de licitación IVA excluido: 182.745,37 €
- Presupuesto de licitación IVA incluido: 221.121,90 €
- Plazo de ejecución: 2 meses
- Recurso especial en materia de contratación: Sí

Las anualidades de gasto previstas en la ejecución del contrato, con sus correspondientes anotaciones contables, son las siguientes:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	IVA	Total	RC
2020	66401/3421/63203	17.045,56 €	3.579,56 €	20.625,12 €	12020000068370
2021	66401/3421/63203	165.699,82 €	34.796,96 €	200.496,78 €	12020000068861

Se ha redactado por el Jefe del Servicio de Contratación el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares. El procedimiento de adjudicación escogido, abierto, y los criterios de solvencia y de adjudicación establecidos en el pliego se entienden, en el caso





presente, que son adecuados para la selección del licitador que oferte la mejor relación calidad precio del mercado.

En consecuencia con lo anterior, vistos los informes jurídico y de fiscalización emitidos, y considerando lo preceptuado en los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y concordantes que se encuentren vigentes del reglamento de desarrollo de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre), y conforme facultades delegadas por resolución de la Alcaldía 330/2019, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de seis de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar el expediente (12184/2020, C-2020/045) incoado para la contratación del suministro e instalación de césped artificial, y retirada del actualmente existente, del campo de fútbol situado en el Complejo Deportivo Malasmañanas, así como la apertura de su procedimiento de adjudicación, abierto, debiéndose publicar anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante Municipal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el Diario Oficial de la Unión Europea) En el referido Perfil **deberán publicarse igualmente** el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, los pliegos que han de regir la contratación y los modelos de documento europeo unificado de contratación (DEUC) en formato xml, y de oferta económica en formato word.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares (CSV nº49WSCL5KP5AJCSJNL6AASF47Q) y anexo de prescripciones técnicas (CSV nº 79DDYZPCRYETCFTEM2Z796L2) que regirán el contrato con sus correspondientes anexos.

Tercero.- Aprobar el gasto que implica la presente contratación.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

Quinto.- Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Leonardo Chaves Marín, Arquitecto Técnico de la GMSU

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, al Jefe de Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación, y al responsable municipal del contrato.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos previstos en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares."

Y para que conste a los efectos oportunos, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido y firmo la presente certificación de orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa-Presidenta, que por su delegación (resolución nº 334/2019-BOP nº 4/2020) firma el órgano competente de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente

